

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Neuropsicología por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Oberta de Catalunya (UOC) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se actualizan los criterios de admisión, de acuerdo con el perfil de ingreso recomendado, y se establecen sólo para los titulados en Medicina y en Psicología. Por consiguiente, se han eliminado los complementos formativos existentes para el resto de titulados que ahora no tienen acceso a este máster.
- Se ha modificado el máximo de créditos para el reconocimiento de la experiencia profesional, situándolos en 9 ECTS, que corresponden a las prácticas externas. En consecuencia, se han revisado los requisitos para el reconocimiento para adecuarlos a los nuevos créditos.
- Se ha incrementado los ECTS en las Prácticas Externas (de 4 a 9) y se ha disminuido el número de ECTS de la asignatura "Aprendizaje, Infancia y Adolescencia" (de 10 a 5).
- Se han revisado las competencias generales y transversales de la materia "Fundamentos de Neuropsicología".

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Neuropsicología de la Universitat Oberta de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

NOTA: La sesión de evaluación de este título fue presidida por la Dra. M^a José Báguena Puigcerver, presidenta de la Comisión específica de Evaluación de Ciencias de la Salud (CEA) en funciones (acuerdo 1º de la sesión de evaluación de la CEA de 27 de abril de 2016), por la indisposición temporal de su presidenta. Por cuestiones técnicas ajenas a la Comisión aún no aparece la firma de la presidenta en funciones.

La presidenta en funciones de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Dra. M^a José Báguena Puigcerver

Barcelona, 31 de mayo de 2016

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Rosa Maria Marti Laborda

Barcelona, 02/06/2016